

TUTELA 2021 1314 AVISO DR ACOSTA

Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C. <des00sctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/07/2021 9:01 PM

Para: Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (19 KB)

56 (2021-01314-00) JHON WILMER STERLING SÁNCHEZ.pdf;

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

AVISA

Que mediante providencia calendada DIECISEIS (16) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) RICARDO ACOSTA BUITRAGO, **CONCEDIO IMPUGNACION** en la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020210131400 formulada por **JOHN WILMER STERLING SANCHEZ** contra **EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA Y OTRO**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**ENRIQUE PARDO BENJUMEA Y GILBERTO LEGARDA EN CALIDAD DE PARTE DENTRO DEL PROCESO
-2007-424- OBJETO DE TUTELA**

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Relatoría – Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 21 DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 A.M

SE DESFIJA: 21 DE JULIO DE 2021 A LAS 05:00 P.M

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá*

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

ATENCIÓN

Se le recuerda al destinatario, que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Secretaría de la Sala Civil – Tutelas, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Cualquier solicitud que se reciba **NO** será leída y por lo tanto, se tendrá por **NO RADICADA**.

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde a ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos sí los hay, al correo electrónico antes señalado.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

R. Interno: 56

R. Único: 11001-22-03-000-2021-01314-00

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El 14 de julio de 2021 el accionante presentó impugnación contra el fallo de tutela proferido el día 07 de julio de 2021, que se notificó a las partes por la secretaría de esta corporación solo hasta el 12 del mismo mes y año.

En consecuencia, por cumplir los requisitos del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se **CONCEDE** la impugnación formulada en contra del fallo mencionado.

Por secretaría remítase la actuación a la Sala Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese y cúmplase,


RICARDO ACOSTA BUITRAGO
Magistrado